



DAEM: 0022.-
13/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 14 de fecha 09/11/20, del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional solicitando la compra de impresora, tintas y tóner.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N°53, de fecha 04/12/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicales y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, PCINBOX SPA, ING. Y CONST. RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA. Y ADVANTAGE COMPUTACION LTDA., cumplen con estos requisitos. -
- El Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 07/01/2021 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-8-CM21 que no fue aceptada.
- Que es necesario readquirir los productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19.
- Que, RIGOBERTO RODRÍGUEZ LOYOLA., cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

RIGOBERTO RODRIGUEZ LOYOLA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
RIGOBERTO RODRIGUEZ LOYOLA	7.809.730-2	US\$ 904,40	Novcientos cuatro dólares con cuarenta centavos. Valor con IVA incluido.	5124-24-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



GALEA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretaría Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/BOA/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

